LLAMADO MOPC N° 40/2018
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR TRAMO/OBRA 1: DESVIO ALBERDI - RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,297 km).
ID 343363

ADENDA N° 3

Asunción, 30 de Octubre de 2018

1. EN LA SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

DONDE DICE:

(c) Las propuestas cuyas ofertas de precio sean superiores al precio referencial en más de un cinco (5%) de dicho monto serán descalificadas.

En el caso de que la oferta calificada en primer lugar su oferta de precio sea inferior al precio referencial en más de un diez por ciento (10%) de dicho monto, el Contratante podrá requerir una garantía de cumplimiento de contrato superior a la establecida en la CEC 6.1.1."

DEBE DECIR:

(c) Las propuestas cuyas ofertas de precio sean superiores al precio referencial en más de un cinco (5%) de dicho monto serán descalificadas.

En el caso de que la oferta calificada en primer lugar su oferta de precio sea inferior al precio referencial en más de un diez por ciento (10%) de dicho monto, el Contratante requerirá una garantía de cumplimiento de contrato superior a la establecida en la CEC 6.1.1."

2. EN LA SECCIÓN II – DATOS DE LA LICITACIÓN

DONDE DICE:

IAO 28.3	**SOBRE N° 2:** Las propuestas cuyas ofertas de precio sean superiores al precio referencial en más de un cinco (5%) de dicho monto serán descalificadas. En el caso de que la oferta calificada en primer lugar su oferta de precio sea inferior al precio referencial en más de un diez por ciento (10%) de dicho monto, el Contratante podrá requerir una garantía de cumplimiento de contrato superior a la establecida en la CEC 6.1.1."

DEBE DECIR:

IAO 28.3	**SOBRE N° 2:** Las propuestas cuyas ofertas de precio sean superiores al precio referencial en más de un cinco (5%) de dicho monto serán descalificadas. En el caso de que la oferta calificada en primer lugar su oferta de precio sea inferior al precio referencial en más de un diez por ciento (10%) de dicho monto, el Contratante requerirá una garantía de cumplimiento de contrato superior a la establecida en la CEC 6.1.1."

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ING RENE PERALBO
Jefe UEP-FONPLATA
MOPC

3. EN LA SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

1. CAPACIDAD LEGAL

DONDE DICE:

1.1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas) o Cedula de Identidad (Personas Físicas)	DCR	**N/A**	DCR	**N/A**	**Documentación requerida en el Anexo A.**

DEBE DECIR:

1.2 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas) o Cedula de Identidad (Personas Físicas), o documentación equivalentes de los Países Miembros.	DCR	**N/A**	DCR	**N/A**	**Documentación requerida en el Anexo A.**

2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

DONDE DICE:

Un (1) Especialista Ambiental, con título de Ingeniero Civil, Vial, Ambiental o profesionales con especialización en cursos de grado o postgrado en Medio Ambiente con cinco (5) o más años de experiencia especifica en obras viales, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los Requerimientos de Carácter Ambiental y Social. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC.

Éste deberá presentar el registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto, en caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

Será descalificada la oferta que no cumpla con este requisito.

En el caso de Especialistas Ambientales extranjeros deberán presentar copia de su registro profesional en el Consejo Profesional o entidad similar correspondiente del país donde presta servicios.

DEBE DECIR:

Un (1) Especialista Ambiental, con título de Ingeniero Civil, Vial, Ambiental o profesionales con especialización en cursos de grado o postgrado en Medio Ambiente con cinco (5) o más años de experiencia especifica en obras viales, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los Requerimientos de Carácter Ambiental y Social. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC.

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

ING RENE PERALBO
Jefe UEP-FONPLATA
MOPC

Éste deberá presentar el registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto, en caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

En el caso de Especialistas Ambientales extranjeros deberán presentar copia de su registro profesional en el Consejo Profesional o entidad similar correspondiente del país donde presta servicios.

Será descalificada la oferta que no cumpla con este requisito.

4. EN LA SECCIÓN IV – FORMULARIOS DE LA OFERTA

DONDE DICE:

8.0	SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
8.1	**Facilidades de Movilidad**				
8.1.1	Camioneta D/C 4x4	mes	36,00		
8.1.1.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.1.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.1.2	Camioneta D/C 4x4	mes	36,00		
8.1.2.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.2.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.1.3	Camioneta RURAL 4x4	mes	36,00		
8.1.3.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.3.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.2	**Apoyo Logístico para el Supervisor de Obra**				
8.2.1	Provisión de equipos	mes	36,00		
8.2.2	Vivienda	mes	36,00		
8.2.3	Alimentación	mes	36,00		
8.2.4	Hotelería y Gastos Varios	mes	36,00		
8.3	**Apoyo UEP**				
8.3.1	Personal Técnico – Ingeniero Civil	mes	36,00		
8.3.2	Refacción de Oficinas	gl	1,00		
8.3.3	Alquiler de oficina	mes	36,00		

DEBE DECIR:

8.0	SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
8.1	**Facilidades de Movilidad**				
8.1.1	Camioneta D/C 4x4	mes	36,00		
8.1.1.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.1.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.1.2	Camioneta D/C 4x4	mes	36,00		
8.1.2.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.2.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.1.3	Camioneta D/C 4x4	mes	36,00		
8.1.3.1	Combustible	gl	1,00		
8.1.3.2	Mantenimiento de Vehículo	gl	1,00		
8.2	**Apoyo Logístico para el Supervisor de Obra**				
8.2.1	Provisión de equipos	mes	36,00		
8.2.2	Vivienda	mes	36,00		
8.2.3	Alimentación	mes	36,00		
8.2.4	Hotelería y Gastos Varios	gl	1,00		
8.3	**Apoyo UEP**				
8.3.1	Personal Técnico – Ingeniero Civil	mes	36,00		
8.3.2	Provisión de Equipos de Oficinas	gl	1,00		
8.3.3	Alquiler de oficina	mes	36,00		

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

5. EN LA SECCION V EN VOLUMEN – ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

DONDE DICE:

8.1.1 Camioneta D/C 4x4

Alquiler de una camioneta cero kilómetro (0 km), tipo "rural" con cuatro puertas laterales; tracción en la cuatro ruedas; motor diesel con cilindrada mínima de 3000 c.c.; aire acondicionado y equipamiento superior al Standard. El vehículo debe ser importado por una casa representante de una marca que tenga una antigüedad mínima de 15 años en el país. Este vehículo estará a total disposición de la Unidad Ejecutora en el tiempo que dure la ejecución de la misma. Además deberán preverse una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo.

DEBE DECIR:

8.1.1 Camioneta D/C 4x4

Alquiler de una camioneta cero kilómetro (0 km), tipo "doble cabina" con cuatro puertas laterales; tracción en la cuatro ruedas; motor diesel con cilindrada mínima de 3000 c.c.; aire acondicionado y equipamiento superior al Standard. El vehículo debe ser importado por una casa representante de una marca que tenga una antigüedad mínima de 15 años en el país. Este vehículo estará a total disposición de la Unidad Ejecutora en el tiempo que dure la ejecución de la misma. Además deberán preverse una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo.

Igual para los items:

- **Ítem 8.1.2**
- **Ítem 8.1.3**

6. EN LA SECCION VII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

DONDE DICE:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 7%(siete por ciento) del valor del Contrato y la vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. La Garantía Bancaria deberá estar emitida por un Banco a para operar en los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay); ejecutables en Paraguay; conforme a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección IV de los documentos de la licitación. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

DEBE DECIR:

CGC 6.1.1	**El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 7%(siete por ciento) del valor del Contrato, siempre que la propuesta de precio (Planilla A) no sea inferior al 10% del precio referencial.** **En caso de que la Propuesta de Precio (Planilla A) sea inferior en más del 10% del precio referencial el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será emitida por un valor igual al porcentaje sobre el precio de referencia en que la Propuesta (Planilla A) disminuya con relación a dicho Precio.**

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP
MOPC

	La Garantía Bancaria deberá estar emitida por un Banco que este habilitado para operar en los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay); a su vez debe ser ejecutable en el Paraguay al primer requerimiento; conforme a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección IV de los documentos de la licitación. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

Clausula 10.4.3

DONDE DICE:

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

DEBE DECIR:

El Boletín base para el ajuste de precio del presente contrato corresponde al mes de febrero 2018, a la cotización de referencia, cierre mensual del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ING. RENE PERALBO
Jefe UEP-FONPLATA
MOPC

Srta Lincy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación